



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSP", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO Y, POR LA OTRA, (ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DE CHERAN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL", REPRESENTADA POR PROFR. HERIBERTO RAMOS BONILLA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

- 1.- El 14 de septiembre de 2017, "EL ITSP" y "La escuela Secundaria Federal de Cheràn" celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la investigación de calidad.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes y son aplicables al presente.
- 3.- Con base en las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de "EL CONVENIO", y por las necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** Mantenimiento de los talleres de cómputo y diseño de materiales educativos, para el personal docente de la Escuela Secundaria Federal. Los cuales serán atendidos directamente por los docentes: M.I.E. Miguel Angel Barrera Valdes, ING. Carlos Eduardo Lopez Valencia, Lic. Julian Omar Baltazar Hernandez, MTRA. Brenda Guillen Rodriguez, M.T.I. Jose Rebrindanard Rubulcava Lopez.. las actividades serán atendidas por dichos docentes, apoyados con alumnos del ITSP.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP":** el Instituto Tecnológico Superior P'urhèpecha, se compromete a prestar el servicio de mantenimiento de todos los equipos de computo con lo que cuenta el plantel, así como a diseñar materiales de tipo educativo, para el personal docente y alumnos, con los cuales se pretende mejorar el aprendizaje de los alumnos.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "La escuela Secundaria Federal, se compromete a cubrir los gastos de los materiales que sean necesarios, para el cumplimiento del lo convenido.**

**CUARTA. RESPONSABLES.-** Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por "EL ITSP", el MCTC. Miguel Ángel Andrade Garibay, en su carácter de Subdirector de Vinculación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO



ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL  
CLAVE 16 DES 0024 A  
CHERAN, MICHOACAN

